



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS**

Administración

## APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUESTARIA DE 29-01-24

### *MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas/Gastos**

1531- 609.07- Adquisición terrenos barrio bajo ..... 19.258'98€

Ésta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Ingresos/financiación**

870.00 - Remanente de Tesorería ..... 19.258'98€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albuñuelas, a 11 de diciembre de 2024.

Firmado por: D. JOSE DIAZ ALCANTARA, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).